

PERGAMINO, Abril 13 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Séptima Se--
sión Extraordinaria realizada el día 7 de Abril del cte. año, al --
considerar el Expediente: D-298-88 D.E. eleva Expte. B-4697-88 ----
COOP. ELECT. DE URQUIZA sol. aprobación cuadro tarifario Noviembre/-
88.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA DE--
----- URQUIZA, a incrementar las tarifas básicas vigentes a
la fecha en un 8,15%, para emitir en las facturaciones de los consu-
mos correspondientes a las mediciones efectuadas en el mes de No-
viembre de 1988.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior-
----- se aplicarán los que correspondan en función de Le--
yes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fue-
ren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2131/89.-

JUAN J. MARCONATO 110
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR LUIS REPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE